



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA CADA CENTRO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.8. de la Resolución de 10 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación y selección de Directores de Centros Docentes Públicos no Universitarios de la Comunidad de Madrid, una vez recibidas las actas de la Comisiones de Selección, la Dirección General de Recursos Humanos procede a la publicación de los candidatos que han resultado seleccionados para cada centro, con indicación de las puntuaciones obtenidas.

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Publicación de listado.

Aprobar el listado con los candidatos seleccionados para cada centro con especificación de las puntuaciones obtenidas.

Segundo.- Fecha y lugar de exposición.

Los anteriores listados serán expuestos a partir del día 17 de junio de 2022, en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado "Administración digital: Punto de acceso general" escribiendo en el texto del buscador: "Renovación selección Directores Centros Docentes Públicos" y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal "personal+educación" (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

Tercero.- Documentación a presentar por los candidatos seleccionados.

Asimismo, conforme a la base 6.1.4 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, únicamente cuando el aspirante no haya autorizado en la solicitud la consulta por parte de la Administración.
- Acreditación de estar en posesión de un programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva conforme a lo indicado en la base 6.9.1. Dicha certificación se adjuntará al Anexo IX y se remitirá exclusivamente por medios electrónicos, según la base 4.3 de la Resolución de convocatoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203017086297875245041



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Cuarto.- Quienes a fecha del nombramiento como director no presentaran la documentación acreditativa anteriormente mencionada o, si en un momento posterior, se detectara que la acreditación del programa de formación de la función directiva presentada por el candidato seleccionado no se ajustara a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria y previa notificación al interesado para que pueda realizar las alegaciones pertinentes, decaerán del derecho a ser nombrado director.

Quinto.- Recursos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de junio de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203017086297875245041**